

Impuesto de Circulación

Escrito por Stefan - 25/01/2013 13:00

Hace mas de un año me cambié de padrón. El caso es que el ayuntamiento del empadronamiento anterior me manda al cobro el impuesto del año 2012. He mirado en el permiso de circulación del coche y no viene ninguna dirección (C.1.3). ¿Donde debo pagar el impuesto, en el ayuntamiento en el que ahora estoy empadronado o en el que estaba anteriormente?. En diciembre de 2011 cambie de padón).

=====

Re: Impuesto de Circulación

Escrito por PreguntasFrecuentes - 08/02/2013 11:02

Hola.

Aunque cambies de padrón, mientras no cambies la dirección del coche que figura en Tráfico, el impuesto te seguirá llegando al domicilio anterior.

Acude a Tráfico con la documentación del coche, el certificado de tu nuevo empadronamiento y tu DNI para solicitar duplicado de Permiso de Circulación tal como puedes ver en:

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2010/11/09/solicitar-duplicado-o-renovacion-del-permiso-de-circulacion/>

De momento el impuesto del 2012 y del 2013 te toca pagarlos en el anterior domicilio.

Si lo cambias en el 2013, te llegarás a la nueva dirección en el 2014 (al año siguiente al de la tramitación)

Salu2

=====